



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA , San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN CD Nº 1604/2025/003**

#### **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIARES DE LABORATORIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL E INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2026”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 11 de diciembre de 2025.

##### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – “De Educación Superior”.
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1465/2021/030 de fecha 18/06/2021, por la cual se aprueba el Reglamento de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Resolución N° 0422-00-2021 de fecha 14/07/2021, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1468/2021/028 de fecha 28/06/2021, por la cual se aprueba el Reglamento de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Resolución N° 0462-00-2021 de fecha 28/07/2021, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1582/2025/029 de fecha 13/02/2025, por la cual se aprueba la actualización del Reglamento de Designación del Auxiliar de Enseñanza y del Auxiliar de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1601/2025/003 de fecha 13/11/2025, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Período Académico 2026.
- El Memorándum N° 46/2025 de fecha 05/12/2025, del Ing. César Arza Feltes, Coordinador de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.
- El Memorándum N° 241/2025 de fecha 05/12/2025, del Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.
- Los Memorándums DICGA N° 160/2025 y N° 161/2025, de fecha 05/12/2025 y 10/12/2025, respectivamente, del Prof. MSc. Ing. Hermann Segovia Lohse, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental.
- Los Memorándums – DF N° 228/2025 y N° 230/2025, de fecha 03/12/2025 y 09/12/2025, respectivamente, de la Mgtr. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas de la FIUNA.
- El Acta N° 1604/2025, de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 10/12/2025; y

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

#### **Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### **Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN CD Nº 1604/2025/003**

#### **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIARES DE LABORATORIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL E INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2026”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 11 de diciembre de 2025.

Que, el Prof. MSc. Ing. Hermann Segovia Lohse, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental y el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, elevan a consideración las solicitudes de realización de Llamados a Concurso para cargos de Auxiliares de Laboratorios adscriptos a sus respectivos departamentos, correspondiente al periodo académico 2026, atendiendo a la necesidad de dar cobertura total a las cátedras que desarrollarán experiencias laboratoriales.

Que, mediante los Memorándums – DF Nº 228/2025 y Nº 230/2025, de la Mgtr. Verónica Valdovinos, Directora de Finanzas, informa que la institución tiene en su Anexo de Personal previsto para el Presupuesto del año 2026, la cantidad necesaria de rubros para cubrir los cargos solicitados.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aprobar lo solicitado, según consta en el Acta Nº 1604/2025, Sesión Ordinaria de fecha 10/12/2025.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso para cubrir los cargos de Auxiliares de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al periodo académico 2026, conforme siguiente detalle:**

Nº	LABORATORIO	CANTIDAD	CARGA HORARIA SEMANAL
1	MATERIALES Y ESTRUCTURAS	14 (CATORCE)	5
2	INGENIERÍA VIAL	12 (DOCE)	5
3	GEOMÁTICA	9 (NUEVE)	5
4	INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y MATERIALES BITUMINOSOS	5 (CINCO)	5
5	HIDRÁULICA	2 (DOS)	5
6	SANEAMIENTO AMBIENTAL	1 (UNO)	5

**Art. 2º) Aprobar el Llamado a Concurso para cubrir los cargos de Auxiliares de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo académico 2026, conforme siguiente detalle:**



**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA , San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD Nº 1604/2025/003**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIARES DE LABORATORIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL E INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2026”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 11 de diciembre de 2025.

Nº	LABORATORIO	CANTIDAD	CARGA HORARIA SEMANAL
1	TECNOLOGÍA DEL PLÁSTICO	2 (DOS)	4
2	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	2 (DOS)	4
		1 (UNO)	10
		1 (UNO)	10
3	METALMECÁNICA	1 (UNO)	15
		1 (UNO)	10
		1 (UNO)	5
4	METALMECÁNICA – CNC	2 (DOS)	4
5	METALURGIA Y CORROSIÓN	1 (UNO)	8
6	MECÁNICA Y TERMOTECNIA	2 (DOS)	4
7	ELECTROTECNIA	3 (TRES)	4
8	MECÁNICA Y ENERGÍA	2 (DOS)	4
9	ENSAYOS ELÉCTRICOS	1 (UNO)	10
		1 (UNO)	4
10	SOLDADURA Y SERVICIOS AFINES	1 (UNO)	8
11	ENERGIAS ALTERNATIVAS	2 (DOS)	5
12	ENERGÍA Y FLUIDOS COMPUTACIONAL	1 (UNO)	5

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emilce León Cañete  
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz  
Decano

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.